DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15853
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378308

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	04 de junio de 2021	**HORA:**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	DG 83 # 76 - 3	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 98331.44 Y: 111878.36		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	París Gaitán	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	29 – Minuto de Dios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	5	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0063JNSY	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	126 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40543**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral París Gaitán de la Localidad Engativá, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Asimismo, el predio en comento no se encuentra cubierto por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en esta zona. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá.

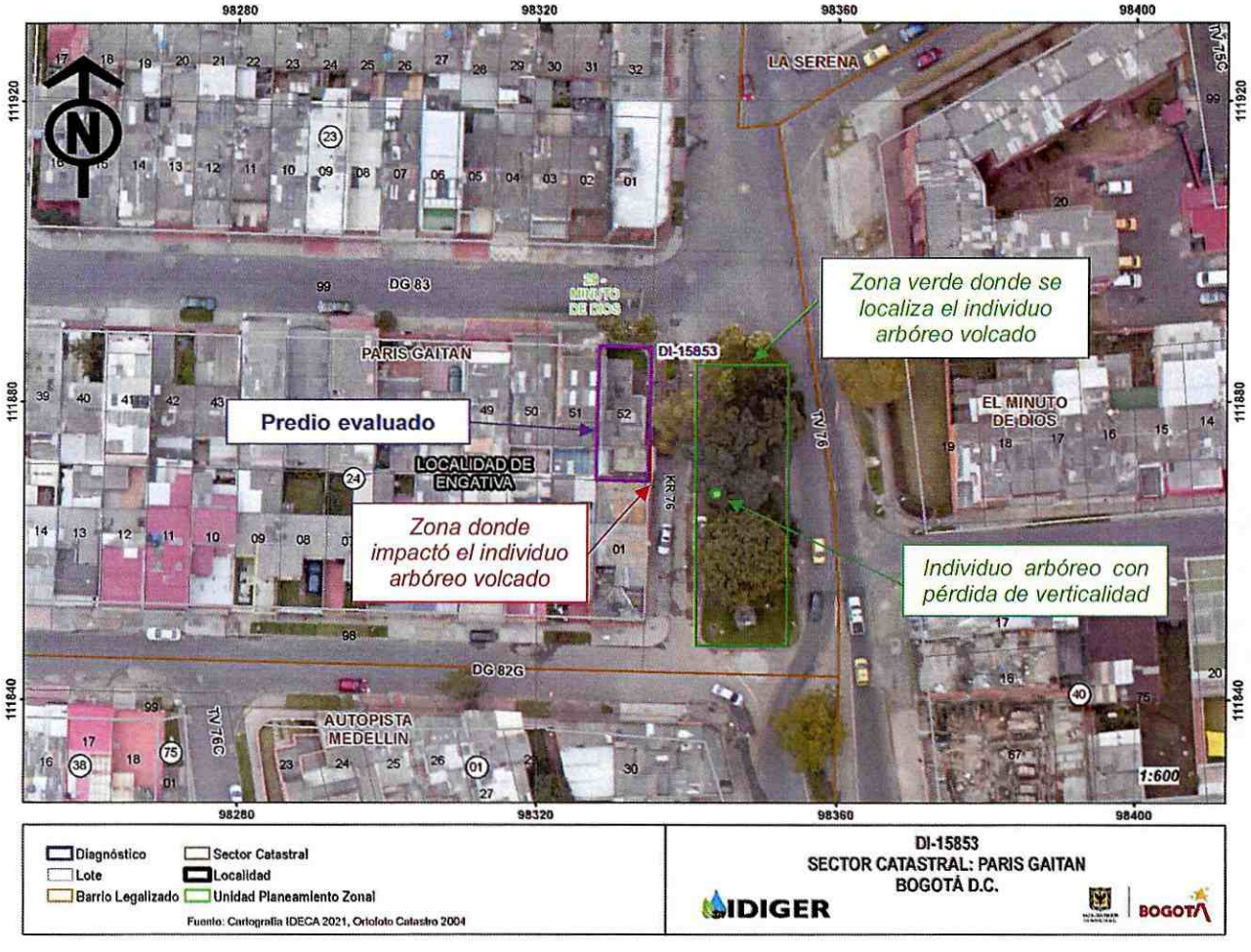

Figura 1. Localización general del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, en compañía de personal de la Alcaldía Local de Engativá, el día 04 de junio de 2021 realizó visita técnica al predio de la DG 83 # 76 - 3, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas sobre la DG 83 y en afirmado sobre la KR 76, en buen estado, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles de uso comercial y residencial.

El predio evaluado es un predio esquinero que se localiza al costado suroccidental de la intersección de la DG 83 con la KR 76, sobre el que se emplaza una edificación de uso comercial y uso residencial, de 2 niveles construida al parecer en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografía 1), entrepiso en concreto con lámina colaborante y cubierta en tejas de fibrocemento. El acceso peatonal al predio se da únicamente por la KR 76, y, una vez se ingresa al predio, existen 2 puertas de acceso independientes: una puerta en el costado occidental, que conduce a una oficina de un solo nivel, y, otra puerta en el costado oriental, que conduce a una unidad habitacional de 2 niveles (ver Fotografía 2). De acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita, la oficina actualmente se encuentra en uso, mientras que la unidad habitacional es habitada de manera esporádica, principalmente los fines de semana, por lo que no se encuentra habitada de manera permanente.

Frente al predio evaluado, atravesando la KR 76, se localiza una zona verde pública que cuenta con individuos arbóreos principalmente de la especie sauco y acacia, con alturas desde los 2 hasta los 10 m aproximadamente.

El evento de emergencia se activa por el volcamiento, sobre la edificación existente en el predio evaluado, de un individuo arbóreo, posiblemente una acacia, de aproximadamente 10 m de altura, localizado en esta zona verde (ver Fotografías 3 y 4). El individuo arbóreo se volcó sobre la fachada oriental (sobre la KR 76) de la edificación evaluada, no obstante, el impacto fue amortiguado parcialmente por los cables del tendido de alumbrado público.

En la inspección llevada a cabo, una vez se realiza la tala y el retiro controlado del individuo arbóreo volcado por parte de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, se identifica rotura y desprendimiento de mampuestos de fachada del segundo nivel de la edificación evaluada, en un área cercana a 0.3 m^2, así como también grietas entre mampuestos de esta misma zona, siguiendo una tendencia escalonada, con aberturas de hasta 1 cm y longitudes cercanas a 3 m, acompañadas por pérdida de verticalidad de esta zona hacia el interior de la edificación (ver Fotografías 5, 6, 7 y 8). En el costado norte de esta zona, se identifica un tramo de cubierta inclinada que llega hasta la puerta de acceso a la unidad habitacional del predio evaluado, sobre la cual se deslizan los mampuestos que se desprenden de la zona de impacto del individuo arbóreo (ver Fotografía 2).

Se realiza inspección al interior de la unidad habitacional de la edificación evaluada, evidenciando rotura de tejas de cubierta, en la zona donde se volcó el individuo arbóreo (ver Fotografías 9 y 10). No es posible realizar inspección al interior de la oficina de la edificación evaluada, no obstante, desde el exterior no se observan daños en esta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento y posible vetustez del individuo arbóreo volcado sobre el costado oriental de la edificación evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio evaluado, vista desde la intersección de la DG 83 con la KR 86



Fotografía 2. Puertas de acceso al interior del predio evaluado, vista de Norte a Sur



Fotografía 3. Volcamiento de individuo arbóreo sobre edificación emplazada en el predio evaluada, visto de Sur a Norte, previo a la tala y al retiro controlado del individuo arbóreo volcado



Fotografía 4. Volcamiento de individuo arbóreo sobre edificación emplazada en el predio evaluada, visto de Norte a Sur, previo a la tala y al retiro controlado del individuo arbóreo volcado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Daños en mampuestos de fachada en el segundo nivel de la edificación evaluada, vista frontal

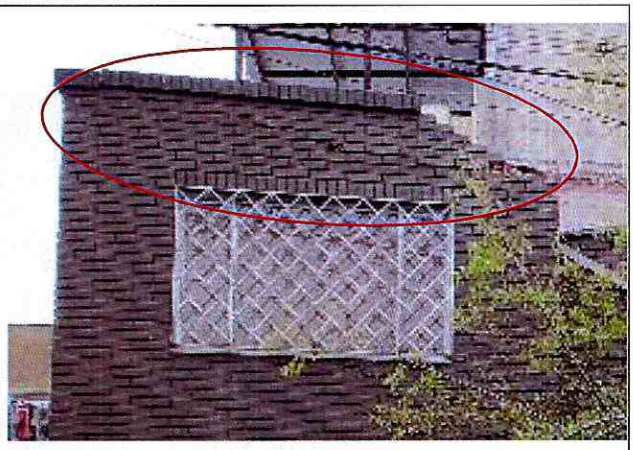

Fotografía 6. Detalle de daños en mampuestos de fachada en el segundo nivel de la edificación evaluada





Fotografía 7 y 8. Daños en mampuestos de fachada en el segundo nivel de la edificación evaluada, vista superior-posterior



Fotografía 9. Interior de la unidad habitacional evaluada, en costado oriental del segundo nivel

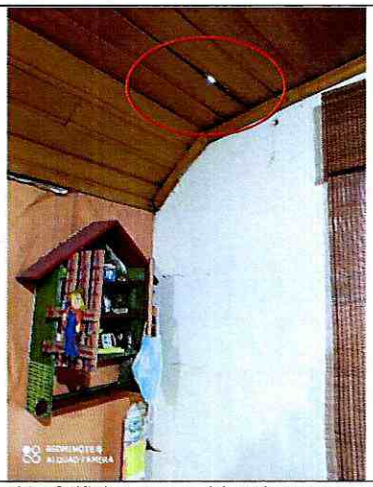

Fotografía 10. Orificios que evidencian rotura en tejas de cubierta en unidad habitacional evaluada

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	DG 83 # 76 - 3	Mampostería parcialmente confinada	Comercial-residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de mampuestos de fachada sobre sendero peatonal frente al predio evaluado sobre la KR 76

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y nuevos desprendimientos de los mampuestos de fachada del segundo nivel en el costado oriental de la edificación evaluada, que podrían caer ya sea en el sendero peatonal al costado oriental del predio, o al interior del predio deslizándose por la cubierta inclinada y depositándose finalmente en la puerta de acceso a la unidad habitacional.

- Filtración de aguas lluvias al interior de la unidad habitacional existente en el predio evaluado, a través de las roturas que presentan las tejas de cubierta en el costado oriental, o costado donde se volcó el individuo arbóreo, en el escenario en que se presenten precipitaciones.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación (unidad habitacional y oficina) emplazada en el predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá.

- Se da recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, en una longitud aproximada de 10 m, desde el costado Sur del predio, mediante Formato No. 6956. Se notifica al funcionario de la Alcaldía Local de Engativá que acompaña la visita.

- Se da recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional existente en la edificación emplazada en el predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, la cual no presenta ocupación permanente, mediante Formato No. 6957.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5378308

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6956	04/06/2021	Alcaldía Local de Engativá	Recomendación de restricción de uso
6957	04/06/2021	María Astudillo	Recomendación de restricción de uso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la estabilidad y la funcionalidad de la unidad habitacional de la edificación evaluada, la cual no presenta ocupación permanente, sí se encuentran comprometidas en la actualidad ante la posible caída de mampuestos de fachada del costado oriental que se podrían deslizar hasta la puerta de acceso, y ante la posible filtración de aguas lluvias en caso de precipitaciones. La estabilidad y funcionalidad de la oficina existente en la edificación evaluada no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, se encuentra parcialmente comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la posible caída de los mampuestos de fachada del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio en comento.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de la unidad habitacional existente en la edificación emplazada en este predio, que no presenta ocupación permanente, hasta tanto se implementen medidas que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, acoger la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, aproximadamente en una longitud de 10 m, medida desde el costado Sur del predio en comento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad tanto de la unidad habitacional existente en la edificación emplazada en el predio en comento como del sendero peatonal localizado al costado oriental del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados al oriente del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, entre la KR 76 y la TV 76, con el fin de determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la empresa ENEL-CODENSA, adelantar una verificación de la estabilidad en los postes de energía y de la funcionalidad de las redes de alumbrado público, localizados al costado oriental del predio de la DG 83 # 76 - 3, Sector Catastral París Gaitán, Localidad Engativá, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores, transeúntes y usuarios del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson **David Millán del** Valle Profesional **Especializado 222-**23
*Profesional de la Coordinación de Asistencia **Técnica Subdirección** de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071